

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 2025, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 7.1.4 de las Bases de Actuación y del artículo 29 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Barrio de San Benito - AE.OD.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, quedando redactados los artículos objeto de dicha modificación con el siguiente contenido:

Bases de Actuación:

Artículo 7.1.4. “Cuando la cuantía del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance ni supere la necesaria para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero”.

Estatutos:**Artículo 29. Convocatoria**

“1. El Consejo Rector se reunirá cuantas veces sea necesario para los intereses de la Junta de Compensación, a iniciativa del presidente de la Junta de Compensación o a petición de cualquiera de sus miembros con derecho a voto.

2 La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión, será cursada por el secretario de la Junta de Compensación con un mínimo de cuatro días naturales de antelación; y en caso de urgencia, con veinticuatro horas. En dicha convocatoria se señalará la forma de celebración que podrá ser; (a) de forma presencial; (b) a distancia mediante la utilización de medios telemáticos (incluida la videoconferencia) que garanticen el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos; o (c) simultaneando la forma presencial y a distancia mediante la utilización de medios telemáticos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 12 de junio de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(02/9.531/25)

